

Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, produciéndose su entrada en vigor con efectos del día 1 de enero del 2001.

Moral de Calatrava, a 14 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Adolfo Salvador Gómez.
Número 7.097

NAVALPINO
ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1/2000 de concesión de suplementos de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de créditos, resumidos por capítulos:

Capítulo 6.-Inversiones reales: 2.546.531 pesetas.

Total suplementos de créditos: 2.546.531 pesetas.

El total anterior queda financiado por una operación de crédito por gastos de capital, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 9.-Pasivos financieros: 2.546.531 pesetas.

Total igual a los suplementos de créditos: 2.546.531 pesetas.

En Navalpino, a 13 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Valeriano Fernández Muñoz.

Número 7.098

SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS
EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación local, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad, para el ejercicio económico de 2000, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 20.11.2000 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Impuestos directos	7.516.564
2	Impuestos indirectos	998.584
3	Tasas y otros ingresos	7.088.703
4	Transferencias corrientes	24.237.690
5	Ingresos patrimoniales	750.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de Inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	50.758.517
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total ingresos	91.350.058

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Gastos de personal	12.637.314
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	15.047.000
3	Gastos financieros	110.000
4	Transferencias corrientes	2.430.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	61.125.744
7	Transferencias de capital	0

8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	Total gastos	91.350.058

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de los Cañamos, a catorce de diciembre de dos mil.-El Alcalde-Presidente, Eulogio Rubio Sánchez.
Número 7.099

=====0=====

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación	Nº	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaría	1	B	H. Nal.	Sectría-Interv.	Sectría.	Cubierta
Auxiliar Admón.	1	D	Ad.Gral.	Aux. A. Gral.	Auxiliar	Cubierta

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Ninguno.

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA: Ninguno.

D) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

Denominación	Nº de plazas
Auxiliar de Servicios Múltiples	1
Auxiliar de Limpieza de Edificios	1
Número total de funcionarios de carrera:	2
Número total de personal laboral fijo:	0
Número total de personal laboral de duración determinada:	0
Número total de personal laboral eventual:	2

En Santa Cruz de los Cañamos, a catorce de diciembre de dos mil.-El Alcalde-Presidente, Eulogio Rubio Sánchez.
Número 7.100

SOCUELLAMOS
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2000, acordó la aplicación de contribuciones especiales por ejecución de la obra de «Urbanización de Plaza de la Constitución», cuyo resumen es el siguiente:

Plaza	Coste total (s/proyecto)	Subvención (prevista)	Importe global a Repartir (s/proyecto)	Cantidad a satisfacer (15% s/proyecto)
Constitución	126.026.021	40.883.293	85.142.728	12.771.409

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas contra el acuerdo de ordenación e imposición citado, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real).

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Durante el período de exposición pública, los interesados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Socuéllamos, a 12 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Sebastián García Martínez.

Número 7.101

TOMELLOSO
ANUNCIO

Transcurrido el plazo de treinta días y adoptados los acuerdos definitivos establecidos en la legislación vigente, queda definitivamente aprobado el texto íntegro de las Ordenanzas que se incorporan: